



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-4-0000998

Montevideo, 21 SEP 2022

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de julio de 2022 (número interno 96.648);

RESULTANDO: que por la citada Resolución se confirieron con fecha 1º de febrero de 2022, los ascensos en el Ejército Nacional a determinados Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos;

CONSIDERANDO: que con fecha 1º de agosto de 2022, el Comando General del Ejército, solicitó que se modifique el referido acto administrativo, en virtud de haberse constatado un error en la individualización de un nombre en la propuesta de ascenso elevada, correspondiente a determinado Oficial Jefe del Arma de Artillería;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 95, 105, 106 y 167 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º. Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de julio de 2022 (número interno 96.648), en el sentido de establecer que donde dice: "...EN EL ARMA DE ARTILLERÍA, Al grado de Teniente Coronel: ocupando las vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, ...al Mayor Gastón Techera, por el Sistema de Selección.(...)"; debe decir: (...)EN EL ARMA DE ARTILLERÍA, Al grado de Teniente Coronel: ocupando las vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, ... al Mayor Edgar Olivera, por el Sistema de Selección.
- 2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército, a los efectos de confeccionar el



Despacho correspondiente y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido,
archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARCIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

SECPMIL
LR/AO